



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

12229

*Aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales para entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016 aprobo inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales para entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo por el término de 30 días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se puede examinar en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la Plaza España número 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

A Inca, a 28 de octubre de 2016.

**EL ALCALDE,**  
Virgilio Moreno Sarrió.

